PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

UTALLETTE. > 12 > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del Bolletín Opticial, sita en el Hospital de Ntra, Secola de Oracia, calle de Ramôn y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe de Libranea, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción, Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Les números que se reclamen después de transcurridos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán ul precio de venta, o sea a zero céntimos los del año serviente y a seo los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertaráa previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exomo. Sr. Gosenador por efício.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Bolatin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLATIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hozpicio.

LA PROVINCIA DE ZARAG

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, ialas adyacentes, Canarias y teritorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de

ruj. Las disposiciones del Gobierno son obligatorias pars la capital de òvincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde enatro as después cara los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los sañores Alcaldes y Secretarios reciban esta Bolarin Oricial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del signiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bonzrin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de

a Augusta Real familia.

(Gaceta 9 febrero 1919).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Debiendo darse princio a los trabajos de rectifica-ción y formación de la Memoria de Estadística Social Agraria, comprensiva no solamente de las entidades agricolas y ganaderas constituídas con arreglo a los Reales decretos y leyes especiales y a las inscritas en los Gobiernos civiles, conforme a lo dispuesto en la ley de Asociación de 30 de junio de 1887, si que también de los datos y antecedentes necesarios para conocer el número de socios de que constan, recusos con una entre en foncionamiento, préstamos que que cuentan para su foncionamiento, préstamos que hacen para el fomento y desarrollo de la Agricultura y Ganadería e importancia de la labor que realizan cada una de las Confederaciones, Federaciones, Aso-

ciones de agricultores y ganaderas, Comunidades y Asociaciones de labradores, Cámaras y Sindicatos Agrícolas, Cajas rurales y demás entidades agrarias, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de septiembre de 1918, ha tenido a bien disponer que por los Gobernadores civiles se remitan a la Dirección general de Agricultura de la Comunicación de la Cagnicultura de la Comunicación de la Cagnicultura de la Cagni

tura, Minas y Montes, antes del 28 de febrero, los da-tos e informaciones que hayan recibido de las citadas entidades o los reclamen a las mismas, si hasta la fecha no hubieran cumplido lo dispuesto en la Real orden

citada.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1919. — Marqués de Cortina.— Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

esta email a (Gaceta 7 febrero 1919).

Ilmo. Sr.: Las dificultades que a la práctica de los deslindes de las vías pecuarias ponen los Ayuntamientos y Secciones agronómicas de las provincias, por interpretación errónea de la Real orden de 7 de noviembre de 1912, respecto a los datos y antecedentes que en su cumplimiento deben ser suministrados como trámi-

su cumplimiento deben ser suministrados como trámite previo de los deslindes, por la Asociación general de ganaderos del Reino, impone la necesidad de su aclaración como medio de cortar los perjuicios que ocasiona, y a este fin y a instancia de la Asociación general de ganaderos del Reino,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Ayuntamientos y Secciones agronómicas se limitarán en lo sucesivo en la petición de datos y antecedentes, en cumplimiento de la Real orden de 7 de noviembre de 1912, a la Asociación general de ganaderos del Reino, para la práctica de deslindes de vías pecuarias a los que se refieran concretamente a los términos munilos que se refieran concretamente a los términos muni-

cipales a que los deslindes afecten.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1919.—Marqués de Cortina.—Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 7 febrero 1919.)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 366 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas efectuados en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el dia 2 de marzo de 1919, a las nuevo de la mañana.

Número del préstamo.	GARANTÍAS	Tipo de subasta Pesstas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pes stas
35.855 35.856	Una cadena, una cruz y una sortija de oro. Un cucharon de plata	12 12	36.979 36.985	Una moneda de oro de cien francos Una sortija de oro con un doblete	104
35.897	Una medalla de oro con diamantes y do-		36,990	Un reloj y cadena de plata	29
35.920	Un cubierto, otro idem pequeño y un rosa-	58	37,009	Un reloj de oro y cadena de metal Un bolsillo y un reloj de plata	58 18
35.979	rio de plata	14	37.038	Un alfiler para corbata y dos sortijas de oro con brillantes y diamantes	
	tee v dobletee	117	37.039	Un par de pendientes y una sortija de oro	
36,035	Tres sortijas con brillantes y dobletes y otra sortija de oro	175	411	de plata	
36.036	Un alfiler de oro con brillantes, diamantes	203	37,040	Tres sortijas de oro con brillantes y dia-	405
36.058	Dos sortijas de oro con diamantes y un re-	47	37.041	Un aifiler y una sortija de oro con brillan-	
36.073	lojito en pulsera, de plata	20	37.042	tes y diamantes	269
	Un aifiler de oro con diamantes y una perla falsa	30		tes de oro con brillantes y diamantes, y	- 公司中国
36.076	Una sortija de oro, un cabo de cuchillo	6	37.045	un bolso de plata Siete medallas de oro y tres ídem de plata.	405
	y un lapicero de plata	12	37.094	Una sortija y un alfiler de oro con brillan-	
36,116	Una pulsera, un alfiler y un par de pen- dientes de oro con brillantes y diaman-		37.095	tes y un bolso de plata	232
00 218	tes Series agree enthosis weariff	233		con brillantes y diamantes	347
36.117	Una cadena, un par de pendientes y una sortija de oro con brillantes y diamantes.		37.096	Un reloj, dos pares de pendientes y una sortija de oro con diamantes y dobletes.	
86.160	Un relojito de oro	35	37.097	Un par de pendientes y una sortija de ord con brillantes y diamantes y una bandejs	
00,101	Una pulsera, un par de pendientes y una sortija de oro con brillantes y diamantes.	262	al .M.	de plata	289
36,255	Una cadena y una sortija de oro con un brillante y diamantes		37.098	Un alfiler y una sortija de oro con brillan-	
36.256	Un par de pendientes y una sertija de oro	Madra	37.099	Una pulsera, un alfiler, un reloj de oro con	112 12
36.264	Con brillantes y diamantes	1.161	37.100	brillantes y diamantes	28
36.312	Una sortija de oro con diamantes	18	10	Una sortija y un relojito de oro con bri- llantes y diamantes	174
36.318			37.101	Una cadena de oro y una medalla de plata. Un bastón, puño de oro	T
36.365	Un reloj de oro	58	37.136 37.137	Una sortija de oro con un brillante	46
36,389	Un relojito, una cadena y dos dijes de oro. Una sortija y dos gemelos de oro	93	37.146	Una sortija de oro con un brillante, Una sortija de oro	2
36.405	Un reloj repetición, de oro	117	37.160 37.166	Una sortija de oro con diamantes Una caja de coco y plata	. 1
36.406	Un relojito de oro con dos brillantes Un relojito y un bolsillo de plata	The second second	37,167	Un par de pendientes de oro	
36,430		A SEC. CALL	37,168	Un par de pendientes de oro, un vaso y dos servilleteros de plata	
36.535	Un reloi de plata	12	37.267	Dos medallas chapadas	1
36.549 36.593		10	37.281	Dos sortijas de oro con diamantes y do	2
ROIDEL	sillo de plata	7	37,304	Un reloj y una cadena de oro	11
36.625	Un reloj y un rosario de plata y una pieza de metal	4	37.355		0
36.629	Una moneda de oro de veinticinco pesetas	24	81 819	pesetas, dos sortijas y un relojito de oro-	14
36.646	Un par de pendientes de oro con diaman tes (falta uno) y dobletés		37.391	Seis cubjertes y un cazo de plata Un alfiler de oro con brillantes y una perla	. 57
36.726	Dos cubiertos de plata (falta una púa)	ab 19	37.463	Una sortija de oro	1
36.728 36.837			37.466		100
36.853	Una sortija de oro con un brillante	. 70	37.494		
36 .869 36 .870		The second second	37.584	Cinco monedas libras esterlinas, de oro	. 11
36.877 36.908	Un relojito de plata	12	37.592	Unos lentes de metal	. 27555
36.930		a a a	37.706	Un alfiler de oro	
36.954	lisa, de oro	520	37.723	Un dije de oro con brillantes	. 09
36.958	Una sortija de oro con un doblete	18	1919	setas	37
36.973		6 7	37.788	Un cubierto de plata	

Número del prestante.	GARANTIAS	Tipo de subasta Posetas	Namero del prestamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta. Pesetas
37.842	Un reloj deser de ora gruardannivo falso.	084.08 084.69	39.049	Un alfiler, una sortija, dos pares de pen-	
37.868	Una sortija de oro con diamantes	5	855	dientes y una cruz de oro con diamantes.	84
37,890	Un relojito de oro con diamantes (laita uno)	52	39,060	Una sortija de oro con un brillante	262
37.923	Un reloj de plata. Un par de pendientes de ero con brillantes.	173	38.061	Un alfiler de oro para corbata con un bri-	228
38.023	Dos bolsos de plata	10	39,062	Una sortija de oro con tres brillantes	342
38.030	Un cubierto de plata		39,063	Un alfiler de oro con brillantes, diamantes	000
No.	tes	10 86	39.064	Una pulsera con brillantes, diamantes y	228
38,124	Una sortija de oro con un brillante Un corta-papel, trabajo de Eibar	3	tog of	dobletes y dos gemelos de oro con un	570
38.177	Un cubierto de plata	10	39.067	Un reloj y una cadena de oro	570
38.178	Dos anteojos de oro	R	39 069	Una sortija de oro, un reloj y una cadena	00
38,218	Un par de pendientes de oro con brillantes	Bergan	39 079	Un imperdible de oro con diamantes y un	20
38.234	Dos rosarios de plata		30 014	reloj de oro	319
38.308	Un bolso de plata	Short Su	39.091	Dos rares de pendientes, una sortija, dos alfileres con diamantes y dobletes, una	00.01
38.312	Un alfiler con dos brillantes, diamantes y dobletes y una sortija de oro	58		cadena de oro, dos medallas, dos dijes y	
38,314	Un dije de oro	9	20 000	un bolso de piata	103
38.353 38.356	Un par de pendientes de oro con brillantes.	1.145	38.092	Unos lentes de oro	5
38.374	Una moneda media onza de oro Un alfiler de oro con diamantes y dobletes.	10	39.106	Una sortija de oro	3
38.380	Dos cubiertos de plata	18	39.107	Un par de pendientes y un alfiler de oro	200
-00.094	Un alfiler, un par de pendientes, un collar y un colgante de oro	69	39,108	Tres pulseras, un alfiler y un par de pen-	274
38.432		22.72.5	39.109	Un par de pendientes, una sortija, un im-	100000000000000000000000000000000000000
38.444	Dos sortijas, un aifiler y un par de pen-	ELITET.		perdible, una pulsera de oro y plata con	Die Die
Herian	dientes oro con brillantes y diamantes.	913578	39.110	Una pulsera y dos sortijas de oro con bri-	
38.445	con brillantes v diamantes	573		llantes (faltan dos)	257
38.475	Un alfiler de oro con diamantes y una perla	de las	39.111		114
38.494	In relat de metal	9	39.113	Doce cubiertos, un cazo, un cucharon,	100003
38.530	Un reloi de metal	4	SUP C	once cucharillas, unas pinzes, doce ser- villeteros, veinticuatro cuchillos, una	115 英印日 初年 2815
38.550	On relojito de placa.	v	gobata	pala y un juego trinchante, de plata	285
88.601	Una sortija con diamantes y otra lisa, de	MITSTE	39 118 39 119	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	28
38.689	Dos sortijas y dos gemelos de oro	29	39.120	Doce cuchillos de plata	21
-38.739	Un par de pendientes oro con diamantes.	23	39,121	Un guardapelo, un alfiler de oro y un bol- aillo de plata	- Contract C
38.757	Un reloj y un relojito de oro, un cazo, ut plato, un cerillero, una bandeja, un juego	-	39.122	Un rosario de plata y un devocionario	de la
200	trinchante y cinco cubiertos de plata	226	39.123		
38.780	Un par de pendientes de oro, un serville tero y un rosario de plata	7	39,125	Una cadena y una medalla de oro	12
88.781	Una sortija de oro con diamantes	10	39.126		
38.782	Una cadenita, una medalla y sortija de ore y una medalla de metal	10	39,133	Il lina cadena de plata v un reloi de acero	. 10
38.783	Un par de pendientes de oro con piedra	8	39.134		12
38.793	falsas	ls	399175	Un par de pendientes de oro con diamantes	80 00000
38.794	Un par de pendientes de oro	· 2013 MS 7	39,178	y un tenedor de plata	29
38.825		103	39.226	Un reloj de oro	. 29
	mantes v dobletes	. 80	39,258		28
38.830		e constants	39.265		-
2 2010	tes y diamantes	228	39 269	Una sortija de ore cou brillantes	
38.898	Un par de pendientes de oro con piedra verdes		39.297	Una cadena y una moneda de oro	. 57
38.90	Una sortija de oro	. 10	39,302		12
38.910	Dos sortijas de oro con brillantes y un		89.366	Cuatro cubiertos de plata	40
38.96	Una sortifa de oro con une piedra falsa	. 12	39.37	Un par de pendientes y una sortija de or con brillantes y diamantes	
38.99		18	39.37	Doce cuchillos y un juego trinchante d	0
38.99	2 Dos relojes de plata	. 12		plata	1 68
39.03 39.04		23		Una moneda onza y un dije de oro	91
39.04	8 Un dije, dos alfileres, un boton, un relojit	0 1993	39.40	1 11	
	de oro con diamantes, perlas y doblete		39.41		5'

M.

-

la in

-

6 12

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del prestamo.	GARANTIAS	Tipo de subsata
39.412 39.415 39.416 39.418 39.441	Un bolse de plata Un bolse de plata	268 12 000 23 11/140	39.456 39.463 39.464	denas, dos gemelos y una pulsera de Oro Un imperdible de oro con diamantes y des cubiertos de plata	808.75 688.92 808.5 819.36 810.68

Cuyas garantías se exhibiran al público en las oficinas centrales, situadas en la calle de San Jorge, núm. 10,

Cuyas garantias se exhibiran al público en las oficinas centrales, situadas en la calle de San Jorge, núm. 19, el dia 1.º de marzo de 1919, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 4 de febrero de 1919. — El Gerente, Ricardo Iranzo. — V.º B.º — El Presidente, Florencio Jardiel.

Advertencias. — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. — La subasta dará principio a la hora señatada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. — No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. — El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Comercio, Industria nd cas one of saudios to y sausing

COMERCIO INTERIOR

Para que con más elementos de juicio y con mayor conocimiento de la actualidad, se dicte, si procediere, una disposición de carácter general, que está en estudio en este Ministerio de Fomento, es necesario que, en el improrrogable término de veinte días, contados desde el de la promulgación de esta circular, cada Go-bierno civil, con arreglo a lo que conste en el Registro especial que tendrá organizado en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 31 de julio de 1911, y comprobandole con los antecedentes que recabe de los respectivos Colegios de Corredores de Comercio, remita a esta Dirección general relación nominal de los referidos mediadores mercantiles agregados a cada una de dichas Corporaciones provinciales, consignando el punto de residencia de los mismos, o expresión, en su caso, de no existir Colegios en la demarcación territorial de su mando, o que de los existentes no forma parte ninguno de los mencionados profesionales supernumerarios.

Madrid, 1.º de febrero de 1919 - El Director general, Isidro Pérez Oliva.

(Gaceta 9 febrero 1919)

Alcaldia de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Javier Pitarque, la instalación y funcionamiento de un ascensor eléctrico en la calle del Coso, n.º 112, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y

efectes oportunos. Zaragoza, 6 de febrero de 1919.-El Alcalde, Pablo Calvo.

SECCION SEXTA

Torralba de los Frailes.

Buscas. — Se ha presentado en esta Alcaldía don Marcelino Tajada Gálvez, de esta vecindad, manifes-tando que en la tarde del día seis del corriente desaparecieron de este término municipal dos caballerías de su propiedad, de las señas siguientes:

Una de ocho años de edad, de pelo negro y herrada de las cuatro extremidades; y la otra, edad tres años, alzada sobre la marca, pelo negro, herrada tan solo de

las manos. Por ello, encargo y ruego a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades, practiquen gestiones en averiguación de las expresadas caballerías, y caso de ser habidas las pongan a mi disposición.

Torralba de los Frailes, 8 de febrero de 1919. - El Alcalde, Román Gálvez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse les procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les Aja a contar desde el día de la publicación del anún-cio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cila, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos e disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregto a los ar-tículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuicia-miento de Marina Militar. Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir miento de Marina Militar.

GOMEZ ISAS, Santiago; natural de Barcelona, de estade soltero, profesión fundidor, de diez y seis años, hijo de Feliciano y de Orosia, sin domicilio, procesado por hurto; comparecerá en termino de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para notificarle el auto de terminación del sumario, emplazarie ante la Superioridad y constituirle en prisión

Imprenta del Hospicio